Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itauguá 24 de octubre de 2023

Señor
***Abg. AGUSTIN ENCINA**, Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el grato honor de dirigirme a Usted, a objeto de responder las observaciones con relación a la CD 20/2023 **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTO PARA OFICINA DEL NUEVO PALACETE MUNICIPAL"** ID 436.500

Aspectos Observados:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario:
Se ha procedido a agregar y/o prever el anticipo estipulado en el art. 188 de la Ley de Presupuesto 7050/2023

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: falta remitir la nota de solicitud a los oferentes // El presupuesto de FRANCI Emprendimientos se encuentra ilegible (pg8) El presupuesto de Consultora Santo domingo tiene 24 items y la planilla de precio cuenta con 17 items // falta los contratos de los sigtes ID:420005-127084-425233)// la planilla del SICP debe coincidir íntegramente con la planilla del Dictamen de precio //

Se ha procedido a la corrección de las cláusulas correspondientes conforme a lo solicitado y agregado los contratos pendientes.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.
Comentario:

Se ha subsanado el punto mencionado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Documento no corresponde al proceso
Descripción: Cumplimos en informar que el proceso no podrá ser difundido en atención a que se ha comunicado en fecha posterior a la entrada en vigencia de la normativa vigente. En la misma a través de sus artículos se podrá tomar conocimiento de las nuevas disposiciones que regulan el tipo de proceso de la referencia.
Comentario: Justificación de Anticipo el documento que remite no corresponde al llamado//
Hago propicia la oportunidad, para expresarle lo más cordiales saludos.

Se ha procedido a subsanar conforme a lo solicitado, remitiendo los documentos que corresponden al llamado.
Sin otro motivo en particular me despido deseándole éxitos en sus funciones.

Abg. Analia Cañete
Dirección Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Analia Cañete
Directora Interina
Dirección Operativa de Contrataciones